

# PRONUNCIAMIENTO

## DGDDH/006/2023

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2023

### **CNDH se congratula por las reformas aprobadas por el Senado de la República a Ley de Migración**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se congratula por las reformas aprobadas a diversas disposiciones de la Ley de Migración que contribuyen al fortalecimiento de los principios a la seguridad jurídica, legalidad, libertad personal, trato digno, igualdad, equidad y no discriminación, así como a promover la perspectiva de género en favor de las personas extranjeras en México.

En particular, esta Comisión Nacional saluda las modificaciones realizadas a los artículos 25, primer párrafo, y 87 de la Ley de Migración al establecer herramientas relacionadas con la perspectiva de género, diversidad sexual, interés superior de la infancia y población en situación de vulnerabilidad, que buscan impulsar y dar a conocer la perspectiva de género a las personas servidoras públicas y del Servicio Profesional de Carrera Migratoria del Instituto Nacional de Migración (INM), situación que la CNDH ha enfatizado en sus pronunciamientos al solicitar la formación, capacitación y profesionalización de todas las personas servidoras públicas en los temas aludidos.

Asimismo, con dichas reformas, se fortalecen los mecanismos de garantía de los derechos humanos de las personas extranjeras que son sujetas a segunda revisión en los puntos de internación aeroportuaria del país, y se da impulso al cumplimiento de las formalidades esenciales del procedimiento que, en su caso, instruya el INM.

Este Organismo Autónomo considera que con la reforma al artículo 87 de la Ley de Migración se enriquece la garantía de audiencia de las personas extranjeras que arriben a territorio nacional, ya que se les deberá comunicar del proceso de segunda revisión al que sean sujetas, los derechos que les asisten, y se les deberá entregar copia de la resolución que se elabore al término del procedimiento.

Cabe señalar que esta Comisión Nacional, durante la presente gestión, ha emitido diversos pronunciamientos y resoluciones al respecto, como la Recomendación 228/2022, del 30 de noviembre de 2022, a través de la cual se ha puesto énfasis en la necesidad de garantizar en mayor medida el cumplimiento de los derechos humanos, especialmente el relativo a la seguridad jurídica que comprende el principio de legalidad, a fin de dotar de máxima certeza en los procedimientos migratorios instaurados a las personas extranjeras y con ello, estén en posibilidad de ejercer los derechos reconocidos en nuestra Constitución General y en el orden internacional.

La CNDH permanecerá atenta y vigilante al cumplimiento de las reformas aprobadas por el Senado de la República a fin de salvaguardar el irrestricto respeto de los derechos humanos de las personas extranjeras en territorio nacional.

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*